AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

Bogotá, DC, viernes, 17 de noviembre de 2023

Doctoras

María Susana Muhamad González
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Adriana Rivera Brusatin
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
info@minambiente.gov.co; ariverab@minambiente.gov.co
Carrera 13 N° 37-38
Bogotá D.C.

Asunto: **Solicitud de información complementaria respecto a la Resolución 1115 del 20 de octubre de 2023 "Por la cual se efectúa una sustracción definitiva y temporal de unas áreas de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá y se adoptan otras disposiciones, en el marco del expediente SRF 635" asociado al trámite administrativo de solicitud de Modificación de Licencia Ambiental para el Proyecto "Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental Línea de Transmisión La Virginia Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 2016".**
Expediente: LAV0017-00-2019.

Respetadas doctoras María Susana y Adriana,

Mediante el Auto 5036 del 6 de julio de 2022, esta Autoridad Nacional inició el trámite administrativo de solicitud de Modificación de Licencia Ambiental otorgada por la Resolución 170 del 15 de enero de 2021 para el proyecto "UPME 07-2016 Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental Línea de Transmisión La Virginia Nueva Esperanza", cuyo titular es la sociedad TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P.

Respecto a este trámite cabe señalar que en el marco del proceso de evaluación en curso y mediante Auto 9262 del 20 de octubre 2022, esta Autoridad Nacional ordenó la suspensión de los términos de la actuación administrativa de Modificación de Licencia Ambiental hasta tanto la Sociedad interesada allegara la decisión que corresponda, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS- y de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, respecto a la solicitud de sustracción de áreas de la Reserva Forestal

Protectora- Productora Cuenca Alta del Río Bogotá y del Distrito de Manejo Integrado Sector Salto del Tequendama y Cerro Manjui, respectivamente, según lo requerido por ANLA en reunión de información adicional celebrada el 4 y 5 de agosto de 2022, conforme al Acta No. 69 de la misma fecha.

En atención a lo dispuesto, la Sociedad mediante radicado 20236200809372 del 31 de octubre de 2023, remite al expediente del proyecto (LAV0017-00-2019), copia de la Resolución 1115 del 20 de octubre de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS por la cual se efectúa una sustracción definitiva de 0,302 ha y temporal de 0,338 ha de la Reserva Forestal Protectora – Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, a su vez, se niega la sustracción de 0,184 ha temporales, correspondientes al acercamiento al conductor del cual se refiere se debe propender por el manejo silvicultural de las especies allí presentes.

Tomando en cuenta la información remitida y como parte de las acciones de validación realizadas por el Equipo Técnico Evaluador de esta Autoridad Nacional, se encontró que en el Anexo 1 y el Anexo 2 de la precitada Resolución, se incluyen las coordenadas en origen único CTM-12 de las áreas sustraídas definitiva y temporalmente de la Reserva Forestal Protectora – Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, no obstante, en el marco del proceso de evaluación es relevante contar con los shapes de las áreas de la Reserva Forestal tanto sustraídas como negadas, las cuales se presentan en la salida gráfica de las áreas sustraídas (Anexo 3), con el fin de validar su correspondencia con la información radicada por la Sociedad ante esta Autoridad.

Quedamos atentos a brindar cualquier información adicional que se requiera para dar respuesta a lo solicitado, a través de los siguientes medios: Sitio web de la entidad – www.anla.gov.co por el link del Centro de Contacto Ciudadano (CCC)– Buzón de “PQR”); VITAL - http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/ - Ventanilla Integral de tramites Ambientales en Línea; Chat Institucional accediendo por el mismo sitio web; correo electrónico licencias@anla.gov.co; a través de la línea telefónica directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998, o acercándose a la Carrera 13 A N° 34-72 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Cordialmente,

ANA MARIA LLORENTE VALBUENA
SUBDIRECTOR DE EVALUACION DE LICENCIAS AMBIENTALES

Medio de Envío: Correo Electrónico

CONSTANZA VIVIANA ALARCON HERAZO
CONTRATISTA

YAMID ARLEY PUERTO LAGUNA
CONTRATISTA

ANGHY STHEPHANY GUTIERREZ RINCON
CONTRATISTA

LUZ DARY DIAZ CASTELLANOS
CONTRATISTA

XIMENA CAROLINA MERIZALDE PORTILLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: LAV0017-00-2019

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.